

35186

Quito, 14 de Diciembre de 2005

16 DIC. 2005

Flores Ma.  
19 DIC. 2005

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente

quis  
19-12-05  
escanear

10/1

De nuestra consideración:



Ximena Valencia

Por este medio, me permito notificar a usted sobre la cesión de participaciones ~~de la~~ la Compañía MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA., conforme se desprende de la escritura pública de cesión de participaciones adjunta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, a continuación le presento el listado de los cedentes y cesionarios, con la indicación de los nombres y nacionalidad de cada uno:

CEDENTES	CESIONARIO
Arturo Arreguín Salazar y Erika Rossana Preis Vargas	Fernando Moncayo Castillo y Michelle Paulina Durán Jaramillo
Pasaporte 02220034480 / C.C No.0908695224	C.C No.1707493787/ C.C No. 1707884910
Mexicano/Ecuatoriana	Ecuatoriana/Ecuatoriana
Valor de cada participación \$ 1,00	Valor de cada participación \$ 1,00
80 participaciones	

En consecuencia, la nómina actualizada de la compañía, luego de la inscripción de la cesión de participaciones en el Libro de participaciones y socios de la compañía MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA. es la siguiente:

SOCIO	No. DE PARTICIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	%	VALOR PAGADO
Alberto Fernando Moncayo Calero	38	USD 1	9,50	USD 38,00
Alberto Fernando Moncayo Castillo	221	USD 1	55,25	USD 221,00
Luis Eduardo Moncayo Castillo	70	USD 1	17,50	USD 70,00
Carlos Ricardo Moncayo Castillo	71	USD 1	17,75	USD 71,00
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>		<b>100%</b>	<b>USD 400</b>

Una vez que se haya tomado nota de la presente cesión, solicito se sirva conferirme un certificado de la nómina actualizada de socios de la Compañía.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

\$ 1-

Atentamente,  
  
Luis Moncayo Castillo  
GERENTE GENERAL

OK.  
Cesión de Participaciones  
registrada.  
por  
19.12.2005

OK  
Nómina actual  
por  
19.12.2005



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**Cesión de Participaciones**

**de la Compañía:**

**MCP MONCAYO CASTILLO**

**PARTNERS CÍA. LTDA.**

**Cedentes:**

**Sr. Arturo Arreguín Salazar y**

**Erika Rossana Preis Vargas**

**Cesionario:**

**Sr. Fernando Moncayo Castillo y**

**Michelle Paulina Durán Jaramillo**

**Cuantía: USD 80,00**

**DI 3 COPIAS**

**fmc**

**ESCRITURA NUMERO UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE.-**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes veintiséis ( 26 ) de Agosto de dos mil cinco; ante mí, Doctora **Ximena Moreno de Solines**, Notaria Primera Encargada de este Cantón, por licencia concedida al titular, doctor Jorge Machado Cevallos, mediante Oficio No. 674-DDP-STV, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha veinticinco de los corrientes; comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges: **Arturo Arreguín Salazar y Erika Rossana Preis Vargas**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, los cónyuges señores: **Fernando Moncayo Castillo y Michelle Paulina Durán Jaramillo**, de estado civil casados, por sus propios y personales

derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de esta escritura pública, las siguientes partes: 1.1. Los cónyuges, señor Arturo Arreguín Salazar y señora Erika Rossana Preis Vargas, en adelante y en conjunto el CEDENTE, por sus propios y personales derechos, así como por los que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, 1.2 Los cónyuges, señor Fernando Moncayo Castillo y señora Michelle Paulina Durán Jaramillo, en adelante y en conjunto el CESIONARIO, por sus propios y personales derechos, así como por los que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1 La compañía MCP Moncayo Castillo Partners Cía. Ltda. se constituyó en la República del Ecuador, mediante escritura pública celebrada en Noviembre once de dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, en Diciembre quince de dos mil cuatro. 2.2. El CEDENTE es propietario y titular de ochenta (80) participaciones sociales nominativas, liberadas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados



NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Unidos de América (USD 1,00) cada una de ellas, dentro del capital social de MCP Moncayo Castillo Partners Cía. Ltda. 2.3. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Moncayo Castillo Partners Cía. Ltda., en sesión celebrada en Agosto veinticinco de dos mil cinco, autorizó al CEDENTE para que proceda a ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía MCP Moncayo Castillo Partners Cía. Ltda. a favor del CESIONARIO. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, en la presente fecha, el CEDENTE, es decir los cónyuges señor Arturo Arreguín Salazar y señora Erika Rossana Preis Vargas, ceden y transfieren a favor del CESIONARIO, es decir los cónyuges señor Fernando Moncayo Castillo y señora Michelle Paulina Durán Jaramillo, sin reserva ni limitación alguna, la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía MCP Moncayo Castillo Partners Cía. Ltda., es decir la cantidad de ochenta (80) participaciones sociales en MCP Moncayo Castillo Partners Cía. Ltda., con todos sus derechos y obligaciones, pasados, presentes y futuros. Por su parte, el CESIONARIO, es decir los cónyuges señor Fernando Moncayo Castillo y señora Michelle Paulina Durán Jaramillo, aceptan la transferencia de las ochenta (80) participaciones sociales que el CEDENTE, es decir los cónyuges señor. Arturo Arreguín Salazar y señora Erika Rossana Preis Vargas, realizan a su favor, asumiendo todos los derechos y obligaciones sobre las mismas, pasados, presentes y futuros. **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de Ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 80,00), cantidad que constituye el justo precio que ha sido fijado de mutuo acuerdo entre las partes, y que ha sido íntegramente pagado por el CESIONARIO a favor del



CEDENTE, a entera satisfacción de éste último, sin que tenga reclamo alguno que formular. **QUINTA.- MARGINACION, INSCRIPCION Y REGISTRO:** Las partes se autorizan mutuamente para solicitar la marginación de este instrumento en la escritura pública de constitución de la compañía MCP Moncayo Castillo Partners Cía. Ltda.; inscripción en el Registro Mercantil; notificación a la Superintendencia de Compañías; y, registro en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento". **(Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Juan Carlos Peralvo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número seis mil ciento sesenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.**



Sr. Arturo Arreguin Salazar

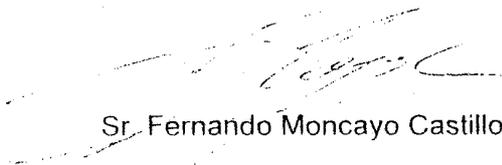
C.C. No. 02220034480

*Peralvo*



Sra. Erika Preis Vargas

C.C. No. 09086932-4



Sr. Fernando Moncayo Castillo

C.C. No. 170749378-7



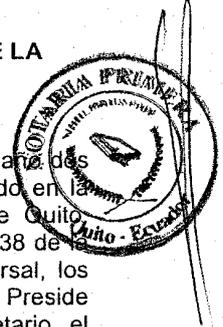
Sra. Michelle Durán Jaramillo

C.C. No. 170788491-0

LA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA (FIRMADO) DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.

ACTA No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2005**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cinco días del mes de agosto del año de mil cinco, a las diez horas (10H00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida Veintimilla 1106 y Avenida Amazonas, segundo piso, de esta ciudad de Quito, renunciando a convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, los señores socios de la compañía MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA.. Preside esta Junta, el señor Alberto Moncayo Calero como Presidente y actúa como Secretario, el señor Luis Eduardo Moncayo Castillo. La Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. DE PARTICIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	%	VALOR PAGADO
Alberto Fernando Moncayo Calero	38	1	9,5	38,00
Alberto Fernando Moncayo Castillo	141	1	35,25	141,00
Luis Eduardo Moncayo Castillo	70	1	17,50	70,00
Carlos Ricardo Moncayo Castillo	71	1	17,75	71,00
Arturo Arreguín Salazar	80	1	20	80
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>		<b>100%</b>	<b>US\$ 400</b>

A continuación, el señor Secretario elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo. El señor Secretario señala que el socio Alberto Fernando Moncayo Castillo comparece debidamente representado por su Apoderada, Sra. Marcolfa Castillo, conforme consta de la copia del poder que se agrega al expediente de la presente Acta. Así mismo, el socio Carlos Ricardo Moncayo Castillo comparece debidamente representado por su Apoderado, Sr. Alberto Fernando Moncayo Calero, conforme consta de la copia del poder que se agrega al expediente de la presente Acta.

De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los mismos, el primer y único punto del orden del día: Conocimiento y resolución sobre la cesión y transferencia de la totalidad de participaciones sociales que posee el socio Arturo Arreguín Salazar en la compañía MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA., a favor del señor Alberto Fernando Moncayo Castillo.

La presente Agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

El señor Presidente ordena que se pase a tratar el primer y único punto del orden del día, relacionado con el conocimiento y resolución sobre la cesión de ochenta (80) participaciones que posee el socio, señor Arturo Arreguín Salazar, en la compañía MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA., a favor del socio, señor Alberto Fernando Moncayo Castillo.

Al respecto, se concede la palabra a cada uno de los socios de la compañía, quienes manifiestan estar de acuerdo con la mencionada cesión y transferencia de participaciones sociales, por parte del señor Arturo Arreguín Salazar, socio de la compañía MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA., a favor del socio, señor Alberto Fernando Moncayo Castillo.

La Junta resuelve por unanimidad autorizar al socio, señor Arturo Arreguín, para ceder la totalidad de sus participaciones sociales en MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA., es decir la cantidad de ochenta (80) participaciones sociales, a favor del señor Alberto Fernando Moncayo Castillo.

En virtud de la cesión de participaciones indicadas anteriormente, la nueva distribución del capital social de la compañía MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA. será la siguiente:

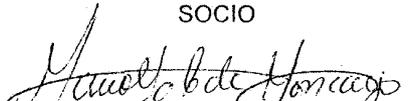
SOCIO	No. DE PARTICIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	%	VALOR PAGADO
Alberto Fernando Moncayo Calero	38	1	9,50	38,00
Alberto Fernando Moncayo Castillo	221	1	55,25	221,00
Luis Eduardo Moncayo Castillo	70	1	17,50	70,00
Carlos Ricardo Moncayo Castillo	71	1	17,75	71,00
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>		<b>100%</b>	<b>US\$ 400</b>

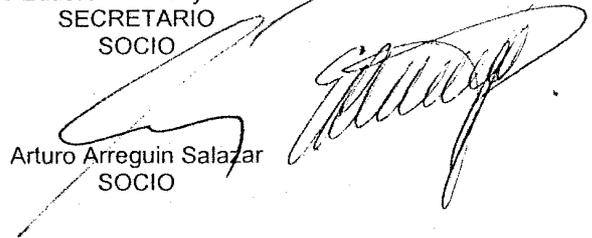
No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben todos los asistentes, en unidad de acto.

El Señor Presidente al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las once horas y treinta minutos (11h30).

  
Alberto Fernando Moncayo Calero  
PRESIDENTE  
SOCIO

  
Luis Eduardo Moncayo Castillo  
SECRETARIO  
SOCIO

  
Alberto Fernando Moncayo Castillo  
Representado por su Apoderada  
Sra. Marcolfa Castillo  
SOCIO

  
Arturo Arreguin Salazar  
SOCIO

  
Carlos Ricardo Moncayo Castillo  
Representado por su Apoderado  
Sr. Alberto Fernando Moncayo Calero  
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 IDENTIFICACION ELECTORAL

MONCAYO CASTILLO ALBERTO FERNANDO  
 170749378-7

PROVINCIA PICHINCHA  
 CHAUPICRUZ

12/08/2005

*[Signature]*

*[Redacted Area]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 IDENTIFICACION ELECTORAL

MONCAYO CASTILLO ALBERTO FERNANDO  
 170749378-7

PROVINCIA PICHINCHA  
 CHAUPICRUZ

12/08/2005

REN Pch 0146335

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

PLACAR 0642340

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Elecciones 17 de Octubre del 2004

170749378 7 0189- 106

MONCAYO CASTILLO ALBERTO FERNANDO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000109 11/04/2005 09:40:12

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que el Sr. *[Name]* que ANTECEDE esta  
 conforme a lo que me fue presentado  
 en *[City]* a las *[Time]* horas del día  
 12 2 AGO. 2005

*[Signature]*

Dr. *[Name]* Abogado

Notario de *[City]*





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

75-0850  
NUMERO

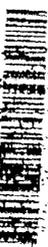
000889522  
CEDULA

PREIS VARGAS ERIKA ROSSANA  
APRIUDOS Y MEMBRES

GUAYAS  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

GUAYAQUIL  
CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA  
ENRIQUE PREIS  
FRANCISCA VARGAS  
GUAYAQUIL

E33331222

DECLARADOR

21/09/2004

REN 0909530  
Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
INSTRUMENTOS DE REGULACION

CIUDADANIA No 090869522-4  
PREIS VARGAS ERIKA ROSSANA  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
19 JUNIO 2006  
021-M 004-03481  
GUAYAS/GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/

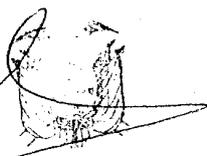



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentado

en Quito, Fojas. útil(es)  
22 AGO. 2005



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito





NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

--torgó ante la Notaria Primera Encargada Doctora Ximena Moreno de Solines el veinte y seis de agosto del dos mil cinco, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo según Oficio Número mil doscientos cincuenta y nueve-DDP-STV del Consejo Nacional de la Judicatura de fecha cuatro de noviembre del presente año; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a quince de Noviembre del dos mil cinco.-



*Santiago Yépez Daigla*  
Dr. Santiago Yépez Daigla  
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE



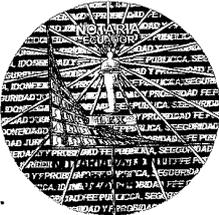
**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

..... ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Constitución de la compañía MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA., otorgada el once de noviembre del dos mil cuatro, de la Cesión de Participaciones que realizan los cónyuges Arturo Arregui Salazar y Erika Rossana Preis Vargas a favor de Fernando Moncayo Castillo y Michelle Paulina Durán Jaramillo, según consta de la escritura otorgada el veinte y seis de agosto del dos mil cinco, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notario Primera Encargada del Cantón Quito.- Quito, a diez y siete de noviembre del dos mil cinco.-

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3344** de REGISTRO MERCANTIL de quince de Diciembre del dos mil cuatro, a fs 2939, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía “MCP MONCAYO CASTILLO PARTNERS CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrès de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng